DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18930
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2023ER6427

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Puente Aranda Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de abril de 2023	**HORA:**	10:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 39 A con Calle 11 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			N: 4° 36' 13.09" O: 74° 06' 59.58"	
SECTOR CATASTRAL:	Remanso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación	
UPZ:	40 – Ciudad Montes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50	
LOCALIDAD:	16 – Puente Aranda	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	50	**MENORES** -
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	1000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48022	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El sector de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, se localiza en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, no presenta una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

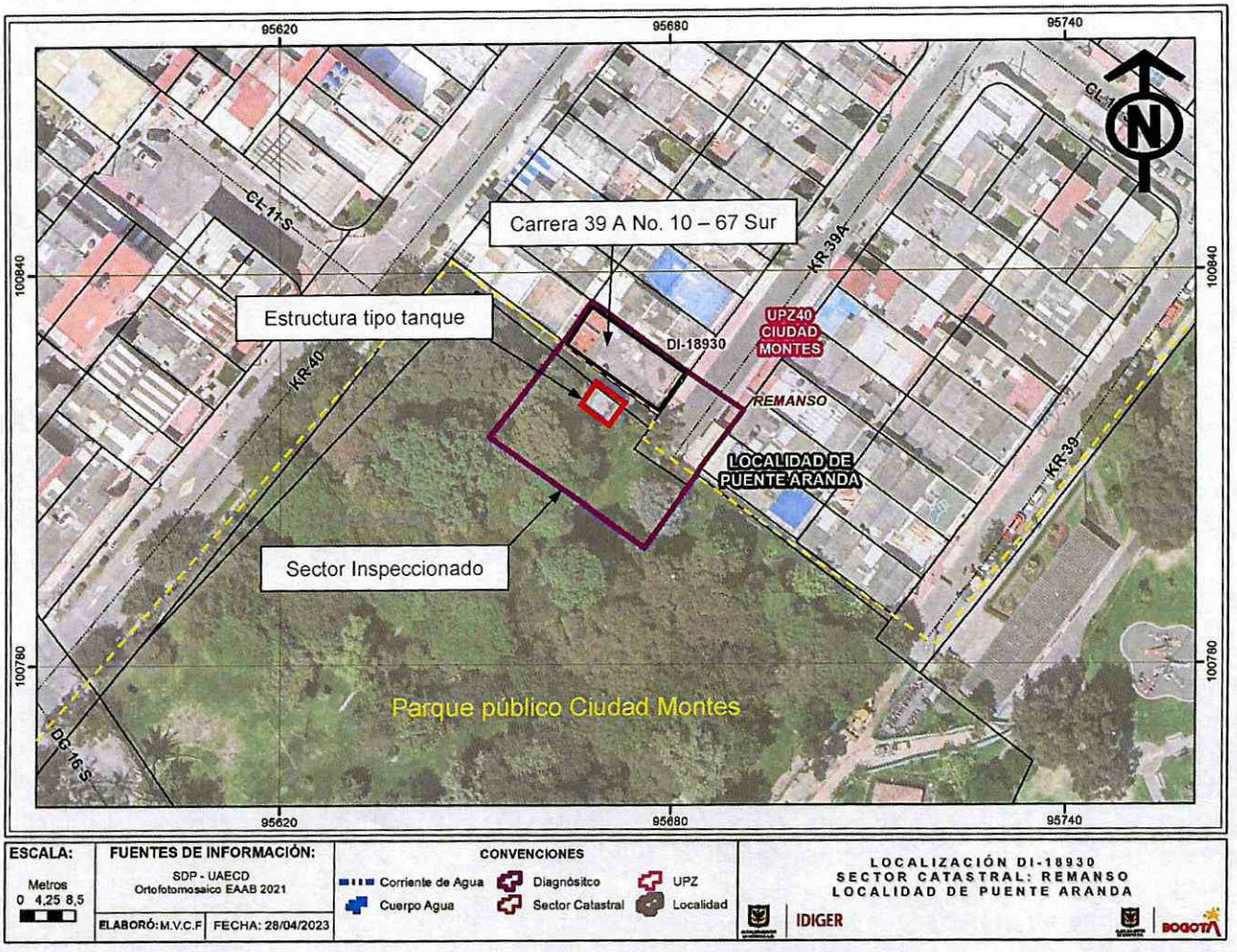

Figura 1. Sector inspeccionado a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda, al interior del parque público Ciudad Montes.

8. DESCRIPCIÓN

El sector inspeccionado a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, corresponde a una zona relativamente plana, consolidada a nivel urbanístico, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos, que hace parte del parque público Ciudad Montes. (ver fotografía 1).

En el sector de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, específicamente en el punto con coordenadas de localización N: 4° 36' 13.09" O: 74° 06' 59.58", se ubica un estructura tipo tanque de almacenamiento de agua, construida al interior del parque público Ciudad Montes, mediante un pórtico de concreto reforzado, conformado por cuatro columnas pilares y vigas a nivel medio

y superior, sobre la cual se apoya un cajón sin tapa en concreto reforzado con un ancho de 4 m, una longitud de 4 m y una altura de 1.6 m aproximadamente (ver fotografías 1, 2 y 3). La altura total de la estructura observada es de 5 m aproximadamente. El piso donde se ubica la mencionada estructura corresponde a una placa en concreto y los alrededores corresponden a una amplia zona verde cubierta de pastos y arbustos del parque público Ciudad Montes y hacia el costado norte es aledaña a una vivienda ubicada en el predio de la Carrera 39 A No. 10 – 67 Sur (ver fotografías 1, 2 y 3). De acuerdo con la información suministrada por quienes atendieron la visita técnica, este tanque nunca fue puesto en funcionamiento.

En una de las vigas superiores se observó algunos flejes expuestos. En la cara inferior de la placa del cajón (tanque), se evidenciaron puntos donde se encuentran expuestas barras de acero de refuerzo y hay presencia de manchas del tipo eflorescencias; de igual forma, en la mencionada placa de concreto reforzado, se observó una perforación con un diámetro cercano a los 10 cm, al parecer desarrollada para evacuar las aguas que se acumulan en este tanque en momentos de lluvias, ya que no cuenta con sistema de desagüe (ver fotografías 4, 5 y 6). Según la información brindada durante la inspección técnica, los vecinos del sector han realizado labores de limpieza del tanque, ya que se acumula follaje y quedan puntos con acumulación de aguas lluvias.

La vivienda del predio de la Carrera 39 A No. 10 – 67 Sur, corresponde a una edificación de dos niveles construida al parecer en mampostería de carga parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, la cual aparentemente ha sido objeto de ampliaciones en planta y en altura. Sobre los muros de cerramiento aledaños al parque público Ciudad Montes se evidenció una separación entre mampuestos de tendencia vertical con abertura entre 1 mm y 3 mm a lo largo de 2 m aproximadamente. En la zona de contacto de los muros de cerramiento de la vivienda con el terreno del parque público Ciudad Montes, se realizó un vaciado en concreto al parecer como mecanismo de protección ante la filtración de aguas lluvias (ver fotografías 2, 3, 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas en la estructura tipo tanque inspeccionada y ubicada a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda, al interior del parque público Ciudad Montes, estén relacionadas con deficiencias durante el proceso constructivo, carencia de acciones de mejoramiento y mantenimiento y filtración de aguas; situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisar.

En cuanto a la separación entre mampuestos observada en el cerramiento sur de la vivienda del predio de la Carrera 39 A No. 10 – 67 Sur, en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda, es posible que este asociado con deficiencias constructivas relacionada con la carencia y/o continuidad de elementos de amarre tipo vigas y columnas; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la estructura tipo tanque ubicada a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, al interior del parque público Ciudad Montes.



Fotografía 2. Vista de la estructura tipo tanque ubicada a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, al interior del parque público Ciudad Montes.



Fotografía 3. Vista de la estructura tipo tanque ubicada a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, al interior del parque público Ciudad Montes.



Fotografía 4. Vista de la estructura tipo tanque. Se señala los puntos donde se observaron flejes expuestos y eflorescencias; además se observa la perforación para evacuación de aguas lluvias.



Fotografía 5. Vista de la estructura tipo tanque. Se señala los puntos donde se observaron eflorescencias.



Fotografía 6. Vista de la estructura tipo tanque. Se señala los puntos donde se observaron eflorescencias.



Fotografía 7. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 39 A No. 10 – 67 Sur, aledaña a la estructura tipo tanque.



Fotografía 8. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 39 A No. 10 – 67 Sur, aledaña a la estructura tipo tanque. Se observa la separación entre mampuestos.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Nivel de daño observado en el inmueble de la Carrera 39 A No. 10 – 67 Sur, en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 39 A No. 10 – 67 Sur	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Daños leves evidenciados en la estructura tipo tanque de almacenamiento de agua, localizada a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda, consistentes en exposición de refuerzo y eflorescencias.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de mejoramiento y mantenimiento de la estructura tipo tanque de almacenamiento de agua, localizada a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda, al interior del parque Público Ciudad Montes, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas en la actualidad se deterioren en mayor proporción.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la estructura tipo tanque de almacenamiento de agua, localizada a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda, al interior del parque Público Ciudad Montes y del sector aledaño. Acción adelantada el día 19 de abril de 2023.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural del tanque de almacenamiento de agua, localizada a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda, al interior del parque Público Ciudad Montes, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados durante la inspección técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten mayores afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 39 A No. 10 – 67 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Montes de la Localidad Puente Aranda, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la separación observada en el muro de cerramiento del costado sur de la vivienda. Es posible

que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presente mayores daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones requeridas tendientes al desarrollo de acciones de mejoramiento y/o mantenimiento de la estructura tipo tanque de almacenamiento de agua localizado a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda, emplazada al interior del parque público Ciudad Montes; acciones que se deberán adelantar con el acompañamiento de personal idóneo y de ser el caso bajo los análisis técnicos pertinentes, de acuerdo a la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias de ser necesario.

Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, de pretender conocer con detalle el estado real de las condiciones físicas de la estructura tipo tanque de almacenamiento de agua localizado a la altura de la Carrera 39 A con Calle 11 Sur, en el Sector Catastral Remanso de la Localidad Puente Aranda, emplazada al interior del parque público Ciudad Montes, es necesario el desarrollo de un estudio de vulnerabilidad y patología estructural, que determine el real comportamiento de esta estructura y a su vez podrá definir las intervenciones a las cuales eventualmente puede ser objeto tendientes al mejoramiento y mantenimiento de dicha estructura.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de la vivienda del predio de la Carrera 39 A No. 10 – 67 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Montes de la Localidad Puente Aranda, desarrollar acciones encaminadas al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local Puente Aranda, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones pertinentes que permitan dar a conocer el presente informe técnico a la comunidad del sector inspeccionado, además, desarrollar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes y vecinos del sector inspeccionado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático